



BOLETÍN INFORMATIVO n. ° 14.

Ante el Estado de Excepción y emergencia sanitaria

La Comisión de Crédito del ISSFA, en sesión de 16 de abril de 2020, luego del análisis respectivo resolvió:

- Tomar conocimiento del informe n.° INF-DI-2020-021 de 15 de abril de 2020, referente al **"análisis de créditos por emergencia sanitaria en condiciones económicas del ISSFA"**
- Autorizar la concesión de Préstamos Quirografarios de Imprevistos **EN LÍNEA** por un monto de hasta USD. 1 000,00, a partir del miércoles 22 de abril de 2020, de acuerdo con la disponibilidad de recursos a un plazo máximo de 18 meses, manteniendo las condiciones actuales que establece el Reglamento de Préstamos Quirografarios del ISSFA.
- La información será otorgada a través del Contac Center 1700-000-400.

Quito, DM. 21 de abril de 2020



Unidad de Comunicación Social
ISSFA - Matriz

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
DE LAS FUERZAS ARMADAS